

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 26 de abril de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Junio 04 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2018 - 381
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	JHON JAIRO PAVA PARDO
Demandado	CARLOS ANDRÉS BUITRAGO TABARES

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Junio ocho de dos mil veintiuno

En atención al memorial obrante a folios inmediatamente anteriores, suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante, coadyuvado por el demandado y dando aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Se **DECRETA LA TERMINACIÓN** del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el señor **JHON JAIRO PAVA PARDO**, por intermedio de apoderado judicial, en contra del señor **CARLOS ANDRÉS BUITRAGO TABARES**, por pago total de la obligación demandada y costas procesales.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas de embargo y retención decretadas sobre los dineros depositados en cuentas corrientes, de ahorros, CDTs, que tuviera el demandado **CARLOS ANDRÉS BUITRAGO TABARES**, identificado con c.c. número 9.729.430, en BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO BANCOLOMBIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO CITY BANK, BANCOOMEVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO COLPATRIA y BANCO PICHINCHA en la ciudad de Armenia y en los municipios de Quimbaya, Circasia y Sevilla. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Se ordena el levantamiento de las medidas de EMBARGO y SEQUESTRO, que pesan sobre el vehículo automotor identificado como CAMIÓN de placa SNL-088, color ROJO, marca CHEVROLET NPR/4.750 CC, matriculado en la Secretaría de Tránsito Municipal de Sabaneta, Antioquia y de propiedad del demandado **CARLOS ANDRÉS BUITRAGO TABARES**. Líbrense el oficio correspondiente

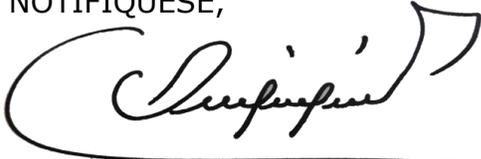
CUARTO: Se ordena el levantamiento de las medidas de embargo y retención decretadas sobre los bienes que por cualquier causa se llegaron a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados dentro del proceso ejecutivo promovido por el señor MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE, en contra del señor **CARLOS ANDRÉS BUITRAGO TABARES**, radicado bajo el N° 2018-683, que se tramita en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia. Líbrese el oficio correspondiente.

QUINTO: Se ordena el desglose del título valor, allegado con la demanda como base del recaudo ejecutivo, con destino a la parte demandada con las anotaciones correspondientes.

SEXTO: Sin condena en costas.

SÉPTIMO: Cumplido lo anterior vaya el proceso al ARCHIVO DEFINITIVO del Juzgado, previas las anotaciones correspondientes.

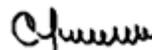
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 09 de junio de 2021.

No. 093



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **064eb0edc0bf173c45bdb43391dad3e398901965720b438abfc342ed4d3a3c4c**

Documento generado en 04/06/2021 10:26:13 AM